

Mecanismos de contratación

La UNL busca facilitar los procesos administrativos ligados a la contratación de servicios, por lo que plantea sistemas ágiles y flexibles que pueden adaptarse a las necesidades y modalidades de la institución solicitante del servicio.

Luego de que la empresa solicita los servicios en la oficina del CETRI, un grupo de investigación idóneo analiza la demanda para definir, en forma conjunta, el tipo de prestación que la organización requiere.

El paso siguiente es la elaboración de un proyecto donde se especifican el programa de trabajo y el plazo de ejecución y se firma un contrato entre la autoridad de la empresa y el rector de la Universidad, con el fin de garantizar la transparencia y seguridad jurídica de todas las acciones.

En la UNL las actividades de transferencia están reguladas por una disposición interna que se denomina Normativa SAT/SET en la cual se definen las modalidades de los contratos realizados.

Servicios Altamente Especializados a Terceros (SAT)

El SAT fue creado en 1991 como un mecanismo para vincular a los grupos e institutos de Investigación y Desarrollo de la UNL con las organizaciones de la región.

Se trata de un contrato con un comitente que se compromete a pagar un precio en dinero por los trabajos de investigación y desarrollo, asistencia técnica, asesorías o servicios puntuales que la UNL le ofrece.

SAT de Actividad Frecuente

Es un contrato mediante el cual la Universidad se compromete a realizar actividades que generalmente consisten en análisis, mediciones, ensayos y el comitente a pagar por esos trabajos un precio en dinero. La característica particular es que dichas actividades son realizadas en forma frecuente por la Unidad Ejecutora para distintos comitentes que así lo soliciten.

Servicios Educativos a Terceros (SET)

A través de los Servicios Educativos a Terceros (SET) se brinda capacitación, actualización y especialización a los profesionales y/o personal de empresas o sectores que requieren mano de obra altamente calificada o especializada, acorde con las necesidades actuales de sus actividades.

SET de Comitentes Múltiples y de Educación a Distancia

Son actividades de capacitación realizadas por la Universidad a múltiples comitentes. Estas actividades no requieren la formalización de un contrato con cada comitente, solo una autorización rectoral de acuerdo al procedimiento indicado en el art. 24 y concordantes de la reglamentación SAT/SET.

SET de Comitente Único

Es un contrato entre la UNL y un comitente por medio del cual la casa de estudios se compromete a realizar actividades de capacitación a grupos de personas indicadas por el comitente y éste a pagar por esos trabajos un precio en dinero.